



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE
Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

003/16

México, D. F. a 27 de enero de 2016

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 13:00 horas del día 27 de enero de 2016, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, en su carácter de Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de Bancomext, quien preside la presente sesión, para revisar y, en su caso, confirmar la clasificación de la información de conformidad a lo que enseguida se expone:

Con relación a la solicitud de acceso a Información con número de registro **06305000000816**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 14 de enero del año en curso, en los términos que enseguida se copian del requerimiento original:

"Solicito el documento "Programa Anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2016" o el "Programa Anual de Propaganda y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2016", que contenga nombre de campañas, versiones, objetivo, coemisores, fechas de difusión, estratos socioeconómicos y edad de la población meta, y los medios de difusión utilizados." (SIC.)

Otros datos para facilitar su localización: ***"Como ejemplo del documento solicitado, anexo el Programa Anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2015."*** (SIC)

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a información al área en la que pudiere obrar la información, la Dirección de Comunicación Social, por conducto de su Consultor de Publicidad, manifestó que el **"Programa Anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2016"** se encuentra en proceso de desarrollo y en consecuencia es información clasificada en términos del artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por un periodo de seis meses, por tratarse de información que se encuentra en proceso deliberativo.

Por lo antes señalado y obrando constancias documentales de lo manifestado por el área antes referida, este Comité:

CONFIRMA la clasificación efectuada por el área antes referida, con fundamento en el artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por un periodo de seis meses, por tratarse de información que se encuentra en proceso deliberativo.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por los artículos 29 fracción III, 45 fracción I de la LFTAIPG y 41 de su Reglamento, el Comité de Información resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la clasificación, en los términos planteados por la unidad administrativa.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

003/16

México, D. F. a 27 de enero de 2016

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución al solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio Barrientos

Funcionario designado por el
Director General


C.P. Sergio Samuel Cancino y

León

Titular del OIC


**Lic. Rafael Alberto Gómez
Cerqueda**

Suplente del Titular de la Unidad
de Transparencia

Elsa María Del Carmen Guzmán Villaseñor

Asunto:

RV: Solicitud 007-16

De: Javier Pacheco Micete

Enviado el: miércoles, 27 de enero de 2016 12:11 p. m.

Para: Rafael Alberto Gomez Cerqueda

CC: Irma Antonieta Ruíz Torres; Elsa María Del Carmen Guzmán Villaseñor; Raul Ramos Alcántara

Asunto: RE: Solicitud 007-16

Estimado Rafael:

Por este conducto hago de tu conocimiento que al día de hoy el "Programa Anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2016" se encuentra en proceso de desarrollo **y en consecuencia clasificada en términos del artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por un periodo de seis meses, por tratarse de información que se encuentra en proceso deliberativo."**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente,

Javier